ALERTA CONTRA EL RACISMO

Discriminación étnico-racial en el fútbol

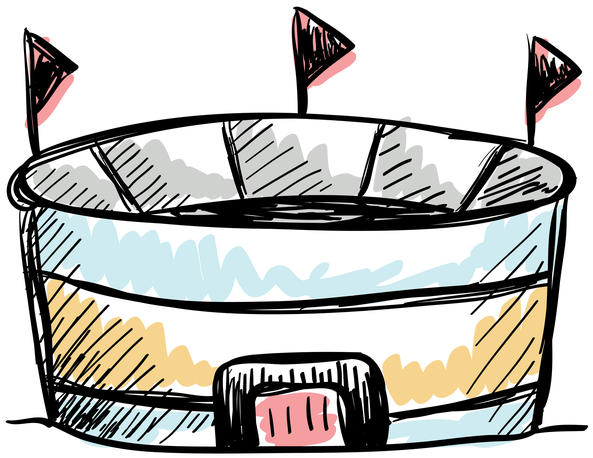

EL RACISMO NO ES NORMAL Y DEBE SER DENUNCIADO.

PERÚ | Ministerio de Cultura

Manifestación racista

- Insultos por el color de piel y/o características físicas.
- Sonidos que asocien el color de piel y/o características físicas de las personas con un animal.

¿Quién es la autoridad?

- En el terreno de juego: **Árbitros.**
- Fuera del terreno de juego: **Comisario.**

¿Quién sanciona?

- Comisión de Justicia de la Federación Peruana de Fútbol.

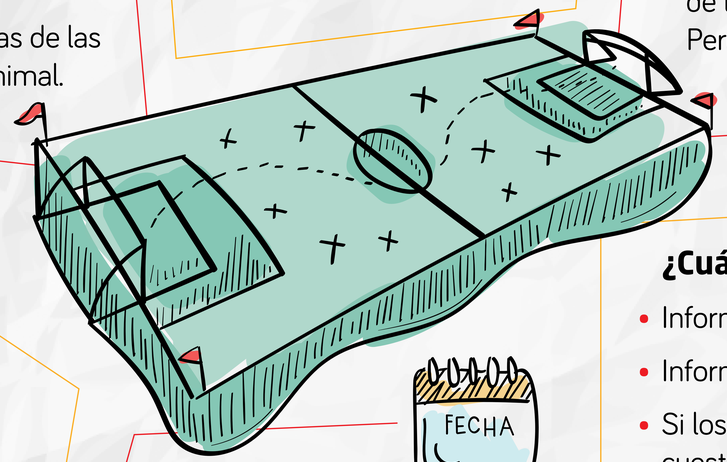

¿Cuáles son las sanciones?

- Multas económicas.
- Prohibición a los agresores de ingresar a los estadios (temporal o definitiva).
- Estadio parcialmente cerrado (tribuna cerrada).
- Partidos a puerta cerrada (sin público).
- Quita de puntos.

¿Cuándo se conoce la sanción?

- Antes de que se juegue la siguiente fecha.

¿Cuáles son las pruebas?

- Informe del árbitro.
- Informe del comisario.
- Si los informes son cuestionados, el objetante debe presentar pruebas adicionales, las cuales serán evaluadas por la Comisión de Justicia.

Recuerda que, de acuerdo al artículo 323 del Código Penal, la discriminación y la incitación a la discriminación son delitos y tienen una pena de hasta 3 años de cárcel, y hasta 4 si quien lo comete es un servidor público en el ejercicio de sus funciones.

¿QUÉ SE HACE ANTE UN ACTO RACISTA?

1. El árbitro debe parar el juego. Este pedido también lo puede realizar el comisario.
2. Por medio de los altoparlantes se pide que cese este tipo de manifestaciones.
3. De volver a darse, el árbitro puede dar por terminado el partido.

Para toda queja, demanda o denuncia por discriminación procura tener elementos que puedan probar los hechos.